

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No.118/2026.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE POSPONE LA APERTURA OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0062 PARA "AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 8:30 a.m. del día quince (15) de abril del año dos mil veintiséis (2026), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Posponer la Apertura Ofertas Económicas "Sobre B" del Proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0062, para "AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756", con fondos generales del presupuesto para el año 2026.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 416-23, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTA: La Resolución Número PNP-06-2022 de fecha 28 de junio del 2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de la aplicación de Ley Núm.340-06 y sus modificaciones.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0062, para "AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756".

CONSIDERANDO: Que EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de marzo del dos mil seis (2006), hace de público conocimiento desde los días veintinueve (29) y treinta (30) del mes de diciembre del 2025, la convocatoria al proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0062 para "AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756".

CONSIDERANDO: Que, según el cronograma de la Licitación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, el cual establece la apertura de Ofertas Económicas "Sobre B", para el 15 de abril 2026 a las 10:00 a.m.

l.a.1

RESULTA: Que, en el marco del proceso de referencia, se tenía prevista la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B) en la fecha establecida conforme al cronograma, no obstante, se ha presentado una falla técnica en el sistema de mecanismo de acceso a la bóveda bajo custodia donde reposan las ofertas económicas, situación que ha imposibilitado materialmente su apertura en el momento programado.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 de la Resolución Número PNP-06-2022 de fecha 28 de junio del 2022, establece el uso de la firma digital en los actos administrativos emitidos por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo establecido en la Ley Núm-126-02.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No.416-23, de fecha 14 de septiembre del 2023:

RESUELVE:

PRIMERO: Se **POSPONE** la Apertura Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2025-0062, “AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756”**, para el viernes diecisiete (17) del mes de abril 2026, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), en el mismo lugar previsto originalmente.


SEGUNDO: ORDENA la Publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la Institución y Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, así como notificar a todos los oferentes participantes a través de los medios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional **No. INAPA-CCC-LPN-2025-0062**, para **“AMPLIACION ACUEDUCTO MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS (SAJOMA) PARTE A Y B, PROVINCIA SANTIAGO, ZONA V, SNIP 16756”**, para garantizar la mayor transparencia. SG.

TERCERO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo. K
R


Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 8:30 a.m., del día quince (15) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

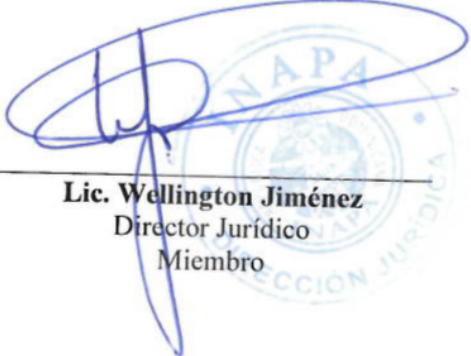
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisson
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro


Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico
Miembro